



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00418 00**
DEMANDANTE: HECTOR DE JESÚS HERNANDEZ HENAO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a que en audiencia celebrada el 07 de marzo de 2023 se ordenó continuar con la ejecución y la correspondiente liquidación de crédito, sin que a la fecha se observe en el plenario cumplimiento a dicho requerimiento.

Por lo anterior, SE INSTA a las partes para que alleguen la liquidación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

nvs

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 078 del 09 de mayo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria